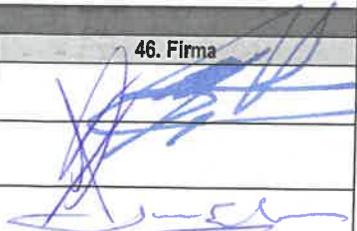




Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Permiso de derribo de árboles			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente / Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente / Departamento de			
3. Descripción del trámite o servicio			
Realizar inspección con la finalidad de otorgar o denegar el permiso de derribo de arboles con la finalidad de salvaguardar las áreas verdes dentro del municipio			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Cuando los árboles presentan un riesgo para los transeúntes, estos deben encontrarse secos, en riesgo de caer, enfermo o presentan obstrucción en la construcción de alguna obra.			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Trámite	Permiso de derribo		30 días hábiles
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía en general	Medio Ambiente	Público	Crear una conciencia ambiental en base a la deforestacion
Requisitos de entrada			
12. Requisitos	13. Descripción		14. Presentación
1.- Solicitud de inspección para derribo	Escrito libre dirigido a. Arq. Alfredo Perez Cruz, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la cual describen el motivo del derribo, la cantidad de árboles, especie, la ubicación y captura de pantalla del Gogle Maps o anexar Croquis.		original y copia
2.- Copia de identificación Oficial	Identificación Oficial proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC), poder notarial, Licencia de Conducir		1 copia
3.- Comprobante de Domicilio	Con la finalidad de conocer de manera exacta la ubicación de el y/o árboles.		1 copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos	Descripción		Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
1.- escrituras cuando se trate de propiedad privada	con la finalidad de que coincida con la persona que solicita el tramite		1 copia
2.- proyecto a realizar	cuando una empresa inmobiliaria en su proyecto de construccion, requieran el derribo de los arboles deben explicar el motivo por el cual impiden se realice la obra		1 copia
3.- manifiesto de impacto ambiental	con la finalidad de emitir recoemndacion de reforestacion		1 copia
16. Observaciones generales			
Toda la documentación debe ser legible y el trámite comienza a proceder una vez ingresada la solicitud en oficialía de partes del Ayuntamiento.			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		Sí, Escrito Libre	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
No aplica			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
Si			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
Copia del acuse por parte de oficialía de partes del H. Ayuntamiento			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
Verificar que el ejemplar efectivamente se encuentre en condiciones de riesgo a los traensuentes y/o daño a la propiedad.			
Costo			
23. Concepto		24. Monto	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Arbol de hasta 2 metros de altura	\$291.00, mas la donación de 15 árboles de 1.5 metros de
Arbol mayor de 2 metros y hasta 4 metros de altura	\$579.50, mas la donación de 25 árboles de 1.5 metros de
Arbol de hasta 6 metros de altura	\$864.00, mas la donación de 35 árboles de 1.5 metros de
Arbol mayor a 6 metros de altura	\$3,347.50, mas la donación de 55 árboles de 1.5 metros
Quedan exentos del pago, si el contribuyente hace la donación de árboles	
Arbol de hasta 2 metros de altura	50 árboles de 1.5 metros de altura
Arbol mayor de 2 metros y hasta 4 metros de altura	80 árboles de 1.5 metros de altura
Arbol de hasta 6 metros de altura	80 árboles de 1 a 1.5 metros de altura
Arbol mayor a 6 metros de altura	150 árboles de 1.5 a 2 metros de altura
Método de pago lugares de pago	
25. Método de pago	
Efectivo, tarjeta de crédito y débito	
26. Lugares donde se debe efectuar el pago	27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago
Cajas de la Tesorería Municipal, en un horario de 8:00 a 15:30 horas	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan Código Postal 74000, al interior de Plaza Crystal frente al cine.
28. Otros métodos de pago	29. Datos del método de pago
Trasferencia	Folio de pago
30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))	
Artículo 14 fracción XII inciso A, B, C y D de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2024.	
Plazo para la conclusión del trámite o servicio	
31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio	
De 5 a 7 Días Hábiles	
32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?	
El trámite debe ser de manera personal	
33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?	
Si no cumple con lo establecido y /o en base a la inspección no se llevo a ninguna resolución se le notifica por oficio	
34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para	
Por llamada telefónica para que se presente a la instalaciones del Ayuntamiento y entregar resolución.	
35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de	
7 días hábiles	
36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	
No aplica	
Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio	
37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio	
Departamento de Medio Ambiente	
38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)	
Boulevard Xicoténcatl número #612, Col. San Damián, San Martín Texmelucan	
39. Correo electrónico de contacto para consultas	40. Teléfono de atención para consultas
ecologia.smt@gmail.com	2481095357
41. Horario de atención	
Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	
Fundamento jurídico del trámite o servicio	
42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para	
Artículo 1, y 6 fracción III de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla Artículo 12 fracción VIII, XII, XIII, XIV y XVII, 46, 47, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Ecología, Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio Artículo 14 fracción XII Inciso A, B, C y D de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2024.	
Información adicional	
43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se	
https://sanmartintexmelucan.gob.mx/	
Datos de quien valida la información:	
44. Nombre	45. Puesto
José Manuel Hernández Tellez	Secretario de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Alfredo Perez Cruz	Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Juan Emilio Ramirez Granados	Jefe del Departamento de Medio Ambiente
46. Firma	
	

47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios		
Nombre del área para interponer quejas o denuncias	Ubicación del área para interponer quejas o denuncias	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica		
https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4gTm7		
Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
quejaodenunciaciudadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal		
Número de registro de trámite o servicio		
CTS-SOPDUyMA-118-2024		
49. Pasos para realizar el trámite		
Presencial		
El ciudadano se presenta a las instalaciones de la jefatura de medio ambiente para indicarle:		
Paso 1: Presentar un escrito libre dirigido al director, especificando el motivo por el cual requieren realizar la poda, así como la dirección del predio y captura de pantalla de la ubicación en Gogle Maps, con la finalidad de realizar la inspección, debe de contener un número telefónico para que le informemos sobre el status de su tramite.		
Paso 2: Ingresarlo al Departamento de Medio Ambiente.		
Paso 3: Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles para su poda.		
Paso 4: Se notifica mediante oficio la resolución avisándole por teléfono para que asista a recogerlo.		
En línea		
Paso 1: Por vía correo electrónico se envían los requisitos para que el ciudadano envíe su escrito libre el cual va dirigido al director, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y captura de pantalla de Gogle Maps, con la finalidad de realizar la inspección		
Paso 2: Se recibe información en el Departamento de Medio Ambiente para tener un acuse de recibido		
Paso 3: Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles a talar.		
Paso 4: Se envía por correo la resolución.		
De manera telefónica		
Paso 1: El ciudadano llama al 2481095357 para expresarle que tiene que presentar en oficialía de partes un escrito dirigido al secretario, especificando el motivo por el cual requieren realizar del derribo o poda, así como la dirección del predio, ubicación y captura de pantalla de Gogle Maps con la finalidad de realizar la inspección		
Paso 2: Se recibe información para ingresar por el Departamento de Medio Ambiente y tener un acuse de recibido		
Paso 3: Se realiza la inspección para hacer un conteo de los árboles a talar.		
Paso 4: Se le notifica que tiene o que debe presentarse para dar o entregar resolución mediante oficio		
		FO-CM-05-1-1222